



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-007-2020-00170-00 (D)
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A
Demandado:	JOHN EUGENIO ORTIZ ARISTIZABAL
Asunto:	Avoca conocimiento-incorpora
Auto de S N°:	499V (365) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 007 2020 000170 00, proveniente del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Digital)

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, la nota devolutiva allegada por la oficina de registro e instrumentos públicos de la Ceja Antioquia, mediante la cual informa que en atención al oficio N° 0373 del 20 de octubre de 2020, el cual fue presentado ante tal oficina para su inscripción, se ha vencido el tiempo límite para el pago del mayor valor.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
69229639d1b10de1f8fe271c78902655ff0dec7b3b544c306b0c0d822a51349c
Documento generado en 25/02/2021 10:18:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>